



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

ACTA N° 649
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PERIODO 2021-2022

Presidente: Decana Adriana Patricia RACCA

CONSEJEROS PRESENTES

Cont. DAFFUNCHIO, Adriana
Lic. MARCOLINI, Silvina
Mag. SUARDI, Diana
Mag. VÉNTOLA, Verónica
Mag. BUSSI, Javier
Lic. VAUDAGNA, Luciano
Esp. DI PAOLO, Horacio
Lic. TESSMER, Germán
Cont. RODRIGUEZ, Marcelo
Mag. TRENTINI, Carlos
Sr. MARCUCCI SZCZYRBA, Ervin
Srta. CÁCERES, Brenda
Sr. KUNICH, Julián
Sr. MAGNELLI, Franco
Srta. CANTERO, Karina
Sr. SOSA, Germán
Sr. MARTÍNEZ, Pablo
Srta. GÓMEZ, Natacha
Sr. FIGUEREDO, Marcos

CONSEJEROS AUSENTES SIN AVISO

Esp. CASARI, Marisa

En la ciudad de Rosario, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día martes SEIS de ABRIL del año dos mil veintiuno se reúne, mediante la plataforma Meet, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, presidido por la señora Decana, a efectos de celebrar su Segunda Sesión Extraordinaria del período 2021-2022 en forma virtual. -----

Dando comienzo a la sesión la señora Decana pone a **CONSIDERACIÓN:** el Acta N° 645 correspondiente a la sesión del 17-11-2020, al no haber objeciones, se da por aprobada. -----

Seguidamente la señora Presidente presenta ante el Cuerpo el primer punto del Orden del Día, **RENUNCIA Y LICENCIAS:** *EXP-UNR: N° 4864/2021– **Mag. Leandro Oscar KOVALEVSKI** solicita licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 01-04-2021 y hasta el 31-03-2022, en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple-, en la asignatura “Bioestadística” de la carrera de Licenciatura en Estadística. Se concede la licencia, sin objeciones.

*EXP-UNR: N° 7088/2021 – **Cont. Nanci Mabel BOCELLA** solicita prórroga de licencia con goce de haberes, por enfermedad, a partir del 17-03-2021 y hasta el 17-04-2021, en un cargo por concurso de Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple-, en

la asignatura “Matemática Financiera” de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración. Se concede la prórroga de licencia, sin objeciones. -----

La Lic. Racca continúa con la lectura de expedientes de **DESIGNACIONES:** > **De Grado:** *EXP-UNR: N° 6241/2021 – Secretaría Académica solicita, teniendo en cuenta lo peticionado por la Dirección de la Escuela de Administración, prorrogar la designación interina, a partir del 01-03-2021 y hasta el 31-03-2021, a la **Mag. Aylén Fabiana MERETA** y a la **Lic. Marilina ANDRIULO**, ambas en un cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- en la asignatura “Introducción al Turismo” de la carrera de Licenciatura en Turismo. Sr. González: una aclaración respecto a estas designaciones, se había pasado y se omitió en la sesión anterior. Para que los docentes pudieran cobrar tuvimos que sacarla así, pero es una prórroga por un mes, ya con la prórroga definitiva para todo el año 2021. Lic. Racca: perfecto, había quedado este mes sin nombramiento, por eso sale ad referendum porque si no, no cobraban. (Se debe ratificar la Resolución n° 060/21, dictada por la señora Decana ad referendum de este Cuerpo). Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6957/2021 – Secretaría Académica solicita, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Estadística, designar en calidad de reemplazante, a partir del 07-04-2021 y hasta el 17-08-2021, al **Est. José Enrique ARÓNICA**, en un cargo de Profesor adjunto -dedicación simple-, en la asignatura “Métodos Estadísticos Aplicados al Seguro” de la carrera de Licenciatura en Estadística. Se aprueba la designación, sin objeciones. -----

> **De Postítulo:** *EXP-UNR: N° 6116/2021 – Secretaría Académica solicita, teniendo en cuenta lo solicitado por la Directora del Postítulo de Formación Universitaria en Matemática y Estadística, designar en calidad de PROFESOR, al **Dr. Eduardo Adrián SANTILLAN MARCUS**, a partir del 13-03-2021 y hasta el 15-05-2021, en la asignatura “Laboratorio de Análisis Matricial” del mencionado Postítulo. Se aprueba la designación, son objeciones. -----

> **De Posgrado:** *EXP-UNR: N° 6336/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita designar a partir del 01-08-2020 y hasta el 31-10-2020, a la **Dra. Silvia Beatriz SIMONIT** en la Materia “Economía del Sector Público”, de la ca-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

rrera de posgrado de Especialización en Tributación. Se aprueba la designación, sin objeciones.--

*EXP-UNR: N° 6354/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita designar a partir del 01-03-2021 y hasta el 16-04-2021, a la **Dra. Gabriela BOGGIO** y a la **Mag. Guillermina HARVEY** en la asignatura “Modelos Lineales Generalizados”, de la carrera de posgrado de Maestría en Estadística Aplicada. Se aprueban las designaciones, sin objeciones.-----

*EXP-UNR: N° 6346/2019- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, teniendo en cuenta lo peticionado por la señora Directora de la carrera de posgrado “Especialización en Sindicatura Concursal”, solicita designar a los docentes, **Dra. Silvana GARCÍA**, **Dra. Gloria TORRESI** y **Dra. Indiana MICELLI**, desde el 26-03-2021 y hasta el 26-04-2021, como tutores de los alumnos que se encuentran desarrollando su trabajo final. Se aprueban las designaciones, sin objeciones.-----

Continuando con el siguiente ítem del Orden del Día, la señora Presidente continúa con la lectura de expedientes de **DIPLOMAS**: Correspondientes a las carreras de: Contador Público: **64**, Licenciatura en Administración: **9**, Licenciatura en Economía: **3**, Licenciatura en Estadística: **2**, Postítulo de Licenciado en Recursos Humanos: **7**, Postítulo de Licenciado en Comercialización: **1**, Bachiller Universitario con mención en Contabilidad: **3**, Bachiller Universitario: **4**. Se aprueba la extensión de los certificados, sin objeciones.-----

Continuando con el temario del Orden del Día la Sra. Decana pone a deliberación de este Cuerpo expedientes referidos a **ACUERDOS**: * Acuerdos Marcos de Pasantías celebrados entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA** y distintas organizaciones de nuestro medio, con arreglo a los términos, alcances y pautas previstos por la Ley n° 26.427. La realización de dichas pasantías tendrá por objeto posibilitar a estudiantes de grado de la Facultad, la obtención de formación práctica en empresas u organismos públicos y privados, como complemento de la formación académica recibida en esta Institución Educativa: con las Empresas **SISTEMAS DE URGENCIAS DEL ROSAFE S.A.**, **ESTUDIO DE PROFESIONALES S.A.**, **V y V ALIMENTOS S.A.**, **ACA SALUD COOPERATIVAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL LIMITADA (AVALIAN)**, **NV SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA S.A.**, **SEYCO S.A.**, **TECPOINT S.A.**, **SONDER VALOR ARGENTINO SONDER) S.R.L.**, **AUTOSERVICIO MAYORISTA LIDER S.R.L.**, con el **CONT. DANIEL ENRIQUE E. PAVICICH**, con la

ASOCIACIÓN COOPERADORA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA. Se ratifican los Acuerdos y se elevan al señor Rector para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98.-----

A continuación la Lic. Racca expone ante los presentes expedientes presentados por **SECRETARÍA ACADEMICA**: *EXP-UNR: N° 6705/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Economía Regional** de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan 2019. **INTERCAMBIO DE OPINIONES**. Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza.-----

*EXP-UNR: N° 6706/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura Electiva **Economía Política** de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan 2019. **INTERCAMBIO DE OPINIONES**. Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza.-----

*EXP-UNR: N° 6707/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura Electiva **Economía Política** de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan 2003. Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza.-----

*EXP-UNR: N° 7454/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Marketing Turístico** de la carrera de Licenciatura en Turismo. **INTERCAMBIO DE OPINIONES**. Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza.-----

*EXP-UNR: N° 7456/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Contabilidad para Administradores** de la carrera de Licenciatura en Administración. **INTERCAMBIO DE OPINIONES**. Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza.-----

*EXP-UNR: N° 6941/2021 – Secretaría Académica eleva para su tratamiento y aprobación las equivalencias automáticas entre las carreras de Contador Público, Plan 2018, Licenciatura en Administración, Plan 2019 y Licenciatura en Economía, Plan 2019. Lic. Racca: ¿esto también tiene que ir a Comisión o ya lo vieron? Cont. Giustiniani: lo armamos y cada Directora lo revisó pero por las dudas, si quieren lo pasamos. Lic. Racca: en realidad son las equivalencias automáticas entre carreras, que se realizaron por los cambios de planes. Si estamos de acuerdo ya lo aprobamos. **INTERCAMBIO DE OPINIONES**. Se procede a la votación por chat y se aprueba lo solicitado por votación de mayoría, sin objeciones.-----

*EXP-UNR: N° 6519/2021 – Secretaría Académica solicita, teniendo en cuenta lo peticionado por la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

Dirección de la Escuela de Economía, que se dejen establecidas las actividades que desempeñan los docentes que se especifican a continuación, por el período 01-04-2021 al 31-03-2022, para las asignaturas que en el expediente se detallan, como extensión de funciones de los cargos en el que revistan en esta Casa de Estudios o en otras Facultades: **Mag. María Claudia BRUN PEÑA, Lic. Pedro Alejandro CRISTIA, Mag. Carina Laura FRID, Mag. Javier GANEM, Lic. Ain MORA, Lic. Guillermo PEINADO, Mag. Isabel RAPOSO, Lic. Bruno FERRARI, Lic. Ma. Alejandra DE LOS SANTOS, Lic. Marina Elisabet ALVAREZ, Lic. Lucia LANESE, Lic. Luciano VILLEGAS, Lic. Guillermo ROSSI, Lic. Paula PICCOLO.** Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6955/2021 – Secretaría Académica solicita, teniendo en cuenta lo peticionado por la Dirección de la Escuela de Economía, que se deje establecido que la **Lic. Agustina LEONARDI** cumplirá con las funciones y obligaciones inherentes a un cargo de Profesor Titular -dedicación simple- en la asignatura “Microeconomía II” de la carrera de Licenciatura en Economía, a partir del 01-01-2021 y hasta el 31-07-2021, como extensión de funciones del cargo en el que revista en el Departamento de Análisis Económico de la Escuela de Economía. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.

*EXP-UNR: N° 6414/2021- Secretaría Académica solicita, que por vía de excepción, se le otorgue a la adscripta **Cont. Marisol FENOGLIO** plazo hasta el 31-07-2021 para la presentación del trabajo escrito correspondiente al 1er. año, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución n° 12783-C.D., en la asignatura “Contabilidad II”. Cuenta con el aval de la Profesora Titular. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6416/2021- Secretaría Académica solicita, que por vía de excepción, se le otorgue a la adscripta **Cont. Julia ESPEJO** plazo hasta el 31-07-2021 para la presentación del trabajo escrito correspondiente al 1er. año, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución n° 12783-C.D., en la asignatura “Contabilidad II”. Cuenta con el aval de la Profesora Titular. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

> **SECRETARÍA DE POSGRADO Y FORMACION CONTINUA:** *EXP-UNR: N° 6341/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se deje establecido que durante el año 2021 fue admitido en la carrera de posgrado “Especialización en Tributación”, al **Mag. Mariano Juan PARNAS** y la prórroga por el término

de un año, para la presentación del Trabajo Final de la **Mag. Mercy Raquel ORELLANA BRAVO.** Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

EXP-UNR: N° 6342/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se deje establecido los alumnos admitidos en la carrera de posgrado de Doctorado en Administración de Empresas, lo siguiente: **Cambio de tema de Tesis:** Doctoranda Mag. Maria Das Graças BITTENCOURT FERREIRA. **Tema de Tesis:** “Emprendedores sociales e innovación. en caso del Instituto Federal de Bahía bajo el legado de Hefesto”. Doctorando Mag. Daniel Eduardo SALGADO RAMOS, **Tema de Tesis:** “Relación entre el desempeño laboral y la práctica de actividad física sistemática en ejecutivos de la ciudad de Quito, período 2017 – 2018”; **Cambio de Director/a de Tesis:** Doctoranda Cont. Adriana Célide AMIGO, **Directora:** Dra. Patricia BONATTI; **Prórroga de dos años presentación de Tesis:** Doctoranda Lic. María Lucía D´JORGE. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 3653/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que sea aprobado con carácter de Seminario de Posgrado Acreditado, dentro de lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 666 la propuesta presentada sobre “**Contabilidad de Gestión**” que se desarrolla entre los meses de marzo y abril de 2021. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6352/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que sea aprobado con carácter de Seminario de Posgrado Acreditado, dentro de lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 666 la propuesta presentada sobre “**Seminario de Investigación y de Tesis**” que se desarrolla desde el 01-03-2021 y hasta el 24-03-2021; dictado por la Dra. María Elena NOGUEIRA. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6351/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que sea aprobado con carácter de Seminario de Posgrado Acreditado, dentro de lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 666 la propuesta presentada sobre “**Seminario de Investigación y de Tesis**” que se desarrolla desde el 01-03-2021 y hasta el 05-05-2021; dictado por la Dra., María Elena NOGUEIRA y Dra. Cecilia FICCO. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.--

*EXP-UNR: N° 6824/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que sea aprobado con carácter de Seminario de Posgrado Acreditado, dentro de lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 666 la propuesta presentada sobre “**Métodos estadísticos para el Análisis de Datos en Estructuras de Tres Vías**” que se desarrollará en los meses de



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

abril de 2021 y junio de 2021. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6353/2020- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se apruebe el programa de la asignatura “**Modelos Lineales Generalizados**”, correspondiente a la carrera de posgrado “Maestría en Estadística Aplicada”. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6708/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que se deje establecido un período de inscripción excepcional para los ingresantes a las carreras de doctorado que presentan becas doctorales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica; a partir del 05-04-2021 y hasta el 16-04-2021. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.

> **TESIS:** *EXP-UNR: N° 6816/2020– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Jurado de Tesis de la alumna **Yamile Ester ABDALA RIOJA** de la carrera de posgrado “Doctorado en Economía” conformado por: Dr. Pedro MONCARZ, Dra. Carla AREVALO y Dr. Martín TROMBETTA como titulares; y Dra. Ana Inés NAVARRO como suplente. Se aprueba la designación del Jurado, sin objeciones. -----

> **TRABAJO FINAL:** *EXP-UNR: N° 6338/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Tribunal Examinador del Trabajo Final de la alumna **Roxana Beatriz DIAZ** de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación” conformado por: Cont. Néstor CORDINI, Mag. Liliana FAICHT y Esp. Jorgelina POLLICE, como titulares y Dr. Marcelo R. MARCHETTI, como suplente. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6348/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Tribunal Examinador del Trabajo Final de la alumna **Laura Emilse CABRERA** de la carrera de posgrado “Especialización en Operaciones de Comercio Exterior” conformado por Dra. Mónica Gladys PIENZI, Esp. Florencia Victoria BORNACIN y Esp. Guillermo BARRETO, como titulares y Mag. Adrian Carmen CICARE, como suplente. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones.

*EXP-UNR: N° 6347/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Tribunal Examinador de evaluar el Trabajo Final de los alumnos de la carrera de posgrado “Especialización en Sindicatura Concursal” conformado por: Para los casos 1 al 5: Dra. María Inés COMPAGNUCCI, Dr. Miguel Ángel RASPALL y Dr. Roberto Sergio REGGIARDO, como titulares y

Esp. Gisela BERTOLINO, como suplente. Para los casos 6 al 10: Dr. Marcelo Luis PERCIAVALLE, Dr. Federico ACHARES DI ORIO y Mag. Diana SUARDI, como titulares y Esp. Gisela BERTOLINO, como suplente. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6349/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Tribunal Examinador del Trabajo Final del alumno **Juan Carlos SERRA** de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación” conformado por: Abog. Juan DOGLIANI, Abog. Laura MARCOS y Mag. Diego Eduardo FERNANDEZ DE LUCO como titulares y Cont. Lorena Marcela ALMADA como suplente. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6811/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Tribunal Examinador del Trabajo Final de la alumna **Alicia Beatriz CHAVEZ** de la carrera de posgrado “Especialización en Tributación” conformado por: Cont. María Silvia CORONEL, Esp. Horacio DI PAOLO y Cont. Stella Maris SCARAFIOCCA como titulares y Cont., Carlos María VITTA como suplente. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6343/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita que se reemplace al Cont. Guillermo BARRETO, miembro Titular del Tribunal Examinador de la alumna Lucía Inés MARTINEZ de LAHIDALGA de la carrera de Especialización en Operaciones en Comercio Exterior” aprobado según Resolución N° 29.379-C.D., por la Mag. Adriana Carmen CICARÉ. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

Seguidamente, la señora Decana prosigue con la lectura de expedientes de **ESCUELA:** > **ADMINISTRACIÓN** eleva para su aprobación, los Tribunales encargado de evaluar y calificar el “Trabajo Final de Carácter Profesional o Tesina” presentado por los alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración que se detallan a continuación: *EXP-UNR: N° 6369/2021- **Celeste Andrea FAGGIANI**, tribunal conformado por: Dr. Sergio ALBANO, Lic. Aylín ALBORNOZ y Lic. Damián MARTONE. Director: Lic. Rafael NAZARIO. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 6376/2021- **Valentin LANZONI**, tribunal conformado por: Dr. Sergio ALBANO, Lic. Vanina BOCCIO y Lic. Gabriel BIBILONI. Director: Mag. Adrián TARALLO. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

*EXP-UNR: N° 6704/2021- **Leandro Simón RUBINI**, tribunal conformado por: Dr. Sergio ALBANO, Lic. Vanina BOCCIO y Lic. Gabriel BIBILONI. Director: Mag. Gustavo RODRIGUEZ. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

* EXP-UNR: N° 6367/2021 – ESTADÍSTICA eleva para su aprobación, el Tribunal de Evaluación de la Práctica Profesional encargado de evaluar el informe presentado por el señor **Federico ERCEG**, alumno de la carrera de Licenciatura en Estadística, conformado por: Mag. Fernanda MENDEZ, Lic. Norma VENTRONI y Lic. Leonor MALDONADO. Siendo los responsables de la Práctica Profesional: Mag. Gonzalo MARI y Lic. Leonor MALDONADO. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

Acto seguido la Lic. Racca da lectura de expedientes presentado por **AGRUPACIONES ESTUDIANTILES**: > Consejero Estudiante de la **Agrupación Estudiantil Franja Morada**: *EXP-UNR: N° 6397/2021- solicita se prorrogue, hasta el 30-08-2021 la Resolución N° 29672-C.D. la cual prorroga hasta el 30 de abril de 2021, la regularidad en las asignaturas, que vencen durante el período de suspensión de actividades presenciales. Consejero Magnelli: es más que nada porque habíamos prorrogado la regularidad hasta el 30 de abril de este año, como quedaba a mitad de cuatrimestre, habíamos pensado que sería mejor que se extienda hasta el final del cuatrimestre, por eso pedimos hasta el 30 de agosto. Lic. Racca: ¿lo pasamos a Comisión? Consejero Marcucci: Adriana, nosotros habíamos presentado un proyecto anterior, que se había derivado también a las Escuelas, el número es el 16291, y habíamos pedido hasta el 30 de junio la extensión de la regularidad. Cont. Giustiniani: no lo vimos con las Directoras de las Escuelas, yo particularmente la extensión de la regularidad hasta junio no me parece que sea un inconveniente, pero me gustaría que opinen las Directoras de las Escuelas. Consejero Rodríguez: entonces que pase a Comisión y que se junte con el otro expediente. Lic. Racca: está bien ¿les parece que hagamos así? **INTERCAMBIO DE OPINIONES**. Consejero Kunich: nosotros habíamos presentado un proyecto similar, es una solicitud para que se pueda extender el período de regularidad o que se tome como alumno condicional, pero ahora son pocas las materias que no han tomado todos los turnos de exámenes. Hacemos hincapié en los reclamos que hemos recibido por ejemplo Derecho Constitucional, Sociedades, Comercial también, las que tengan correlativas que realmente por faltante del examen no le permitieron rendir al alumno, por ello no pudo seguir cursando, solo eso

quería agregar. Lic. Racca: está bien, que se reúnan todos los expedientes y lo tratemos lo antes posible como para poder resolverlo en la próxima sesión. Se gira el Expediente a la Secretaría Académica, anexando los Exptes 16291/2020 y 7117/2021 se traten en forma conjunta con las Escuelas y luego con el informe pasa a comisión de Enseñanza. -----

*EXP-UNR: N° 7138/2021- solicita a la Sra. Decana que realice las gestiones pertinentes para prohibir el cobro de adicionales en la Extensiones Áulicas para los exámenes presenciales. Además se solicita a la Secretaria de Extensiones Áulicas que realice un informe y relevamiento de la situación de las sedes. Consejero Magnelli: nos estuvieron escribiendo de la diferentes Extensiones Áulicas y nos comentaban que para poder rendir presencial, en las que estaban habilitadas, se le pedían como un pago anual diferente a lo que son las cuotas y si no se abonaba dicho monto no podían rendir presencialmente. Valeria Suarez: me habían llegado también algunos comentarios y esto no es así. En particular con la Extensión de Venado Tuerto, lejos de establecer el pago que tienen que hacer, no es un derecho de examen, es una práctica habitual, aceptada y acordada por los alumnos de años altos y funciona de la siguiente manera. Aquellos alumnos que terminaron de cursar todas las materias y le han quedado por rendir dos, tres o cuatro materias, el año próximo para poder hacer uso de las instalaciones y de los servicios que le brinda la Extensión Áulica, tiene que hacer un aporte. Ese aporte le implica, le da el derecho, de hacer uso de las instalaciones, biblioteca, internet de las computadoras, también les permite realizar gestiones administrativas desde la Extensión con la Facultad de Rosario y fundamentalmente lo que le permitía es darle derecho de asistir a las clases de consulta, cuando las clases eran presenciales. Ahora quizás se le dio otra interpretación diferente porque justamente estamos en este escenario de la virtualidad, en donde las Extensiones Áulicas están medio tecleando, pero claramente no es un aporte que tengan que realizar para poder rendir de manera presencial en la Extensión, eso no es así. Lic. Racca: bueno, damos por válida la respuesta, o quieren un informe adicional. Consejero Magnelli: si puede ser por escrito para tener una respuesta formal. Valeria Suarez: perfecto, no hay problema. Se gira el Expediente a la Dirección de Extensiones Áulicas para que analice lo solicitado. -----

*EXP-UNR: N° 7148/2021- solicita reconocer la equivalencia automática de la asignatura “Contabilidad para Administradores” de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan 2019 para los egre-



sados de la carrera de Contador Público. Consejero Magnelli: más que nada es porque los estudiantes que se recibieron de Contador querían abrir otro legajo con Licenciatura en Administración para ingresar en el Plan 2019, y no se le reconocía esa equivalencia. Entonces más que nada para que se le sea reconocida. Lic. Racca: no se cuál ha sido el criterio del titular. Consejera Daffunchio: esto se charló mucho cuando se trabajó el cambio de Plan de Estudio y creo que es uno de los ejes en lo que hemos hecho hincapié en la Escuela. El cambio de Plan de Estudio de la carrera de Contador se ocupó de dos ejes fundamentales, que fueron la incorporación de la tecnología y además buscar las prácticas socio económicas, socio culturales y socio educativas en el final de la carrera. Pero también buscamos descubrir muchas deficiencias que nos habían planteado, especialmente los estudiantes, en este tema. Era una de las cuestiones, precisamente en esta materia Contabilidad para Administradores, que tenía un programa sumamente similar al de Contador Público, en alguna de sus Contabilidades, y la exigencia no era adecuada ni al nivel de conocimiento de Contabilidad que tiene un licenciado, ni a los requerimientos que tiene un licenciado. Un licenciado no tiene que saber hacer un balance sino precisamente interpretar la gestión. Otra serie de cuestiones que nos dio mucho tiempo de trabajo con la cátedra poder elaborar algo que fuese útil para la carrera y que tuviese su correlativo académico con las materias siguientes, es Evaluación e Interpretación de Estados Contables. Los titulares están de acuerdo y por lo tanto no creo que se pueda dar una equivalente. Igualmente vamos a tener una reunión, porque la materia pertenece a la Escuela de Contabilidad, pero que se dicta en Administración, una reunión con el profesor y con las dos Escuelas para tratar el tema específico. Pero nosotros lo vemos al revés, como un gran logro del nuevo Plan, que se tenga un enfoque de una materia que es Contabilidad para Administradores, para Administradores. Es más, va haber un taller específico dictado por Licenciados en Administración, porque toda la cátedra es de Contadores Públicos que cursaron con el plan anterior, entonces ellos saben un poco más cuál es el enfoque que queríamos darle. Así que esa parte de la gestión, no te digo que el que hizo todas las Contabilidades no va a manejar esto, pero va a tener algún contenido específico en cuanto a gestión u otros temas que también sería bueno que Contador los incorpore. No creo que sea una equivalencia total como se daba antes, no se va a poder dar, te lo estoy anticipando porque la reunión es el jueves con el profesor y hablé muchas veces con él en este tiempo. Las respuestas que envió ya la habían elaborado en

conjunto, pero me parece que puede ser una equivalencia parcial, pero no creo que sea equivalencia total porque precisamente lo que cambió es el contenido de la materia, el programa de la materia. Ese es un pedido de la Escuela y de los estudiantes básicamente, el cambio del contenido de esa materia. Creo que va a ser una equivalencia parcial y eso va a ser lo que va a determinar el docente, qué parte va a ser la que se le va a dar por aprobada y qué parte no, pero total ya te digo que no creo se pueda dar. Lic. Racca: coincido un poco con Adriana en esto de buscarle una especificidad a la materia, aunque uno tenga una base que es común, después vos le das una especificidad. Por ejemplo no es lo mismo un Derecho que tiene un abogado, que los Derechos que estudiamos nosotros en nuestras carreras. Así que coincido en que sí probablemente se le pueda otorgar alguna parcialidad pero que va haber otra parte que necesariamente es específica, que es lo que se estuvo buscando con este cambio de plan pero también a lo largo de la historia. Pero bueno, lo pasamos a la Escuela para que lo hable con el titular y que se determine las unidades que puedan darse por válida, no negamos que haya una parcialidad común. Consejero Magnelli: sé que se le dio una especificación a la Licenciatura, pero como los chicos cuando se reciben de Contador prácticamente podrían dar clases en Contabilidad para Administradores, les parecía que tenían los contenidos exactos. Por lo menos que sea parcial para que la parte que se le agregó para la Licenciatura en Administración que lo tengan que rendir. Consejera Daffunchio: perdoname Franco pero no coincido en que vos te recibas de Contador y puedas dar clases. Precisamente nos costó muchísimo trabajo hacer este cambio, dos años trabajando muy fuerte y muy puntualmente sobre este tema, cuáles eran las diferencias que queríamos que tenga de toda la cátedra de Contador. Precisamente queremos que tenga un enfoque para los Administradores, que es una carrera distinta y también tiene un enfoque distinto. Por supuesto que hay un nexo común y hay cosas que no van a ser necesarias porque ya tiene cursadas más de una Contabilidad, pero no es que vos te recibís de Contador y poder dar clases de Contabilidad para Administradores. Precisamente queríamos separar eso, darle una impronta también para Licenciados en Administración, son dos carreras distintas y tienen que tener una visión diferente. Consejera Cantero: estoy de acuerdo con lo que hablamos en los debates del cambio de Plan de Estudio. Estuvimos dos años trabajando en las Comisiones Asesoras, entonces en ese sentido creo que si se da es como un retroceso, porque es algo que nos costó bastante que entiendan los docentes. También no estoy de acuerdo de que un Contador



pueda dar clases en nuestra carrera porque son dos enfoques totalmente distintos. Consejera Daffun-chio: lo que quiero destacar también es la buena predisposición del docente. Lic. Racca: sí, de adaptar la materia. Se gira el Expediente a la Escuela de Administración para que analice lo solicitado. ----

*EXP-UNR: N° 18084/2020 – Solicita a la Cátedra de Seminario de Adecuación Curricular Contable que permita a los estudiantes rendir en condición de Libre en los turnos de exámenes establecidos por este cuerpo. (Cuenta con la repuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad). La Lic. Racca lee la respuesta: *"atento al pedido efectuado por el Consejero Estudiante de la Agrupación Franja Morada, informo que nos comunicamos oportunamente con la profesora responsable de la signatura, para solicitarle que incluya en los turnos de exámenes a los alumnos en condición de regular y libre. No obstante y dado que durante el año 2020 las actividades académicas no fueron presenciales, motivo por el que se recibió este año, por lo que la respuesta resulta extemporánea. Sin más hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente."* Entiendo que lo que se terminó de resolver este año fue hablar con los docentes y demás. Es un poco lo que hablábamos con Rubén, los expedientes en sí se enviaron por mail a las escuelas a medida que fueron llegando, pero el tema es que la virtualidad generó ciertas imposibilidades de que los temas no se fueran viendo en forma inmediata. Sr. González: la mayoría de los expedientes fueron girados a las Escuelas vía mail, ahora se empezaron a mover también en papel para que las mismas tuvieran un respaldo y poder cerrar estos expedientes. Muchos fueron tratados y contestados en sesiones anteriores, los titulares estuvieron trabajando sobre esto, pero queremos cerrar todos estos expedientes. También como Mesa de Entradas trabajaba distintos días, muchas veces no coordinaban con la parte administrativa de la Escuela, Contabilidad especialmente, y ahí es donde hay un desfasaje, pero reitero la mayoría de los expedientes fueron enviados a las Escuelas vía mail. Lic. Racca: para pasar en limpio, la mayoría de estos expedientes ya han tenido alguna resolución positiva o no pero en realidad todos tienen que ver con cosas que fueron pasando y la idea es poder cerrarlos para que no queden como pendientes. Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha. --

*EXP-UNR: N° 18085/2020 – Solicita que se revea la forma de evaluación para los turnos de exámenes de la materia Derecho Comercial, de la carrera de Contador Público. (Cuenta con la repuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad). La Lic. Racca lee la respuesta: *"atento al pedido efectuado*

por el Consejero Estudiante de la Agrupación Franja Morada, informo que durante el año 2020 el Consejo Directivo aprobó la flexibilización de los sistemas de evaluación para adaptarlos a la modalidad virtual, permitiendo a cada cátedra establecer el método que considere más adecuado en el nuevo contexto" Después aclara que el pedido también llegó este año, pero en realidad el tema es que estaría contemplado por la modalidad virtual. Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha.-----

*EXP-UNR: N° 14023/2020– solicita que se evalúe la posibilidad de que las asignaturas anuales de la carrera de Contador Público puedan guardar las notas de aquellos estudiantes que llegaran a la calificación requerida para promocionar y que a su vez tengan pendiente alguna correlativa anterior en condición de regular. (Cuenta con la repuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad). La Lic. Racca lee la respuesta: *"atento al pedido efectuado por el Consejero Estudiante de la Agrupación Franja Morada, informo que el mismo fue recibido este año..."* bueno dice lo mismo en todas las repuestas. *"Por otro lado durante el año 2020, dado el contexto excepcional que interrumpió el desarrollo normal de actividades académicas, el Consejo Directivo aprobó un cronograma académico adaptado a las posibilidades de desarrollo de clases. Sin embargo entre los aspectos que se adaptaron o flexibilizaron no incluyó el requerimiento de tener aprobada la asignatura correlativa para poder acceder a los exámenes finales. Si se contempla un sistema de guardado de notas, sería irregular y difícil de implementar."* Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha. --

*EXP-UNR: N° 17242/2020 – Solicitan que considere pedir a la cátedra Sociedades y Asociaciones que pueda determinar una fecha para el integrador y se informe a los y las estudiantes están información por los medios institucionales correspondientes. (Cuenta con la repuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad). La Lic. Racca lee la respuesta: *"atento al pedido efectuado por las Consejeras Estudiantes de la Agrupación Manuel Belgrano, informo que durante el año 2020 el Consejo Directivo aprobó la flexibilización de los sistemas de evaluación para adaptarlos a la modalidad virtual, permitiendo a cada cátedra establecer el método que considere más adecuado en el nuevo contexto"* Vuelve a poner lo mismo que se recibió este año, *"no obstante informo que estamos en dialogo permanente con las cátedras con el objeto de contribuir a mejorar aquellos aspectos de las evaluaciones susceptibles de ser optimizados encontrando de parte de los docentes una buena predisposición*



para realizar las cuestiones que les hemos planteado.” Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha. -----

EXP-UNR: N° 16964/2020 – Solicita que se realicen las gestiones necesarias para que la cátedra de Instituciones del Derecho Privado, cancele la segunda instancia del examen del turno 04 y se aprueben a todos los estudiantes que están en condiciones de realizar dicho examen. (Cuenta con la repuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad). La Lic. Racca lee la respuesta: *"atento al pedido efectuado por el Consejero Estudiante de la Agrupación Franja Morada, informo que durante el año 2020 el Consejo Directivo aprobó la flexibilización de los sistemas de evaluación para adaptarlos a la modalidad virtual, permitiendo a cada cátedra establecer el método que considere más adecuado en el nuevo contexto. Por otro lado el pedido resulta extemporáneo para su respuesta."* Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha.-----

*EXP-UNR: N° 16015/2020– Se solicite a la cátedra Costos que se respeten los puntos mínimos de promoción según corresponde al programa de la materia aprobado por el Consejo Directivo y se modifique la fecha anunciada para el examen integrador respetando las fechas fijadas por este Consejo Directivo. Además se estudie la posibilidad de extender la duración del examen en 15 o 20 minutos más de lo anunciado por la cátedra. (Cuenta con la repuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad). La Lic. Racca lee la respuesta: *"atento al pedido efectuado por el Consejero Estudiante de la Agrupación Franja Morada, informo que durante el año 2020 el Consejo Directivo aprobó la flexibilización de los sistemas de evaluación para adaptarlos a la modalidad virtual, permitiendo a cada cátedra establecer el método que considere más adecuado en el nuevo contexto. Por otro lado el pedido resulta extemporáneo para su respuesta. No obstante a lo expuesto informo estamos en dialogo permanente con las cátedras con el objeto de contribuir a mejorar aquellos aspectos de las evaluaciones susceptibles de ser optimizados"*. Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha.-----

*EXP-UNR: N° 10698/2020 – solicita a la Secretaría de Educación a Distancia que evalúe la factibilidad de utilizar los programas Safe Exam Browse (SEB) y Respondus para la toma de exámenes comprendidos en el protocolo aprobado por este cuerpo. (Cuenta con la repuesta de la Secretaría de Educación a Distancia). La Lic. Racca lee la respuesta: *"la Secretaría evaluó la factibilidad de implementar herramientas como el Safe Exam*

Browse entre otras para poder asegurar la toma de exámenes. La misma finalmente no se implementó por las siguientes cuestiones: los estudiantes se deberían descargar un nuevo navegador especial que justamente es el SEB. Asimismo es factible que hubiera dispositivos que no fueran compatibles con dicho navegador y por ende no lo pudieran instalar, por lo cual se terminaría excluyendo a dichos estudiantes. Los profesores deberían configurar el programa con las especificidades de cada examen y obviamente probar que esto funcione. Al mismo tiempo si bien el SEB bloquea la pantalla del dispositivo que se está usando, no quita que los estudiantes puedan consultar otros dispositivos, dado que existe una gran cantidad de alumnos que rinden con celulares. La implementación del SEB anularía la posibilidad de realizar el examen de dichos estudiantes. Por ende se llegó a la conclusión de que la seguridad del examen se da por la forma del mismo más que por las herramientas específicas utilizadas. Cabe aclarar que más allá de no implementar dicha herramienta casi la totalidad de las cátedras implementaron sistemas de evaluación en la virtualidad para continuar con el proceso de acreditación de conocimientos." Lo firma Jara Musuruana. Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha. -----

*EXP-UNR: N° 10469/2020– que se encomiende a la cátedra Introducción a la Contabilidad que ese establezca un recuperatorio para cada parcial de la materia. (Cuenta con la repuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad). La Lic. Racca lee la respuesta: *"atento al pedido efectuado por el Consejero Estudiante de la Agrupación Franja Morada, informo que durante el año 2020 el Consejo Directivo aprobó la flexibilización de los sistemas de evaluación para adaptarlos a la modalidad virtual, permitiendo a cada cátedra establecer el método que considere más adecuado en el nuevo contexto. Por otro lado el pedido resulta extemporáneo para su respuesta. Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha.-----*

*EXP-UNR: N° 7606/2020 – Consejero de la Agrupación Franja Morada solicita encomendar a la Secretaría de Educación a Distancia de la Facultad, la realización de actividades de capacitación y familiarización con el Campus Virtual dirigidas a alumnos, docentes y nodocentes dentro de los 15 días; y encomendando a la Secretaría Académica, la articulación con las diferentes cátedras para que puedan poner a disposición de todos los estudiantes libros y apuntes de las diferentes materias. (Cuenta con la repuesta de la Secretaría de Educación a Distancia). La Lic. Racca lee la respuesta: *"la Secretaría dictó diferentes cursos de capacitación con*



las diferentes herramientas del campus desde marzo a noviembre del 2020. Además se implementó un Sistema de Tutorías personalizadas durante todo el 2020 y continúan hasta la actualidad, con el fin de solucionar cualquier situación que genere dudas o problemas con el campus virtual con la mayor celeridad posible. Al mismo tiempo se generó un espacio en el campus virtual de la Secretaría con tutoriales, videos y otros materiales asincrónicos disponibles para los docentes. Además está siempre disponible el personal de la Secretaría para consultas o dudas por mail, al cual han acudido personas de los cuatro claustros. Se articuló con el campus virtual para que todos los claustros puedan participar de los espacios de formación. Se difundió e invito a participar de dichos espacios de formación y de ciclos de videoconferencias." Firmado por el Lic. Jara Musuruana. Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha. -----

*EXP-UNR: N° 13925/2020– que se solicite a la Escuela de Contabilidad que realice las gestiones necesarias para que se tome una instancia recuperatoria de forma excepcional para el examen del tuno 04 para la materia derecho comercial. Y además, se invite a la Cátedra de Derecho Comercial a ponerse en contacto con la Secretaria de Educación a Distancia para poder elaborar nuevas estrategias pedagógicas para poder evaluar adecuadamente de forma virtual. (Cuenta con la repuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad). La Lic. Racca lee la respuesta: *"atento al pedido efectuado por el Consejero Estudiante de la Agrupación Franja Morada, informo que durante el año 2020 el Consejo Directivo aprobó la flexibilización de los sistemas de evaluación para adaptarlos a la modalidad virtual, permitiendo a cada cátedra establecer el método que considere más adecuado en el nuevo contexto. Además las evaluaciones en forma virtual se fueron perfeccionando en cada turno de examen. Deben considerarse que los factores que inciden en el rendimiento académico son múltiples y en el escenario actual se agregan las dificultades de conectividad de los estudiantes y docentes."* Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha.-----

> **Consejeras Estudiantes de la Agrupación Estudiantil Manuel Belgrano:** *EXP-UNR: N° 11623/2020 – solicitan que se cree un espacio de tutorías para los alumnos en la asignatura "Contabilidad I" (Plan 2011) que deseen rendir en alguna instancia del turno de exámenes, desarrollando: a) Práctica similar al contenido a evaluar; b) Exámenes de turnos anteriores; y c) Consultas generales, con sus correspondientes explicaciones. (Cuenta con la repuesta de la Directora de la Escuela de

Contabilidad). La Lic. Racca lee la respuesta: *"Atento al pedido efectuado por las Consejeras Estudiantes de la Agrupación Manuel Belgrano, informo que si bien la asignatura Contabilidad I del Plan de Estudio 2003 fue discontinuada y en su reemplazo se dicta la asignatura Contabilidad II del Plan 2018, que es equivalente en su contenido. Por otro lado el pedido fue recibido este año por lo cual resulta extemporáneo para su respuesta, si bien solicitaremos a la cátedra la apertura de un espacio de consulta."* Concretamente la respuesta sería que van a solicitar a la cátedra la apertura de un espacio de consulta. Se archiva el expediente por lo expuesto en la Sesión del día de la Fecha. -----

> **Consejeros Estudiantes de la Agrupación Estudiantil GPS:** *EXP-UNR: N° 7117/2021 – Solicitan a la Secretaría Académica se deje sin efecto la exigencia de correlatividad en aquellas materias que sus correlativas anteriores hayan suspendido en turnos de exámenes y/o no dictado la totalidad de clases. Además de cursar en forma condicional a los alumnos que lo requieran, teniendo libre la correlativa anterior a la materia que deseen cursar; y se deje establecido que para el examen final de las asignaturas que se cursen en este carácter, excepcionalmente condicional, deberán tener aprobada la correlativa anterior y rendir el examen final en turno o no para darse como aprobada la misma. **Consejero Kunich:** que se dé la posibilidad aunque sea de llegar a una nueva instancia, aunque no puedan aprobar la materia, pero por lo menos se le contemple el cursado y hasta dónde han llegado. Más que nada por eso, por la diferencia que se generó entre materias que sí cumplieron con el Calendario Académico y otras que hasta las primeras mesas del verano era a voluntad el tema. Sobre todo queremos hacer hincapié en esas materias. Lic. Racca: como dijimos hoy lo adjuntaríamos al otro, el de la Franja y al anterior del GPS y que se vea con las Directoras de Escuelas y que luego pase a la Comisión. **INTERCAMBIO DE OPONIONES.** Se gira el Expediente a la Secretaría Académica, anexando los Exptes 16291/2020 y 6397/2021 se traten en forma conjunta con las Escuelas y luego con el informe pasa a comisión de Enseñanza. -----

*EXP-UNR: N° 7126/2021 – Solicitan que se revoque a los alumnos afectados por los acontecimientos ocurridos en la asignatura "Estructura y Política Económica Argentina", la nota otorgada en su historial académico por considerarse excesiva y arbitraria al no estar contemplada en el reglamento de exámenes, ni ser informada previamente. Además se solicita a la Directora de la Escuela de Economía que garantice el cursado y los correspondien-



tes turnos de exámenes para la asignatura mencionada, que viene arrastrando irregularidades (excesivo plazo en devolución de exámenes, ausencias de clases virtuales, suspensión de turnos de exámenes, entre otros). La señora Decana comenta: antes de pasar la palabra quiero aclarar algo. El hecho de completar el formulario para la asistencia presencial, es dar el presente, y hace que sea válido el insuficiente. Porque cuando uno en la materia da el presente y no se presenta, esto si está contemplado en el Reglamento, no es que lo que se planteó es contrario al Reglamento de Exámenes. De todas maneras no hay problema en que se analice. Consejero Marcucci: más que nada nos pareció excesivo porque la cátedra no avisó al momento de dar el presente, que si faltaban o si había algún problema aún presentando algún certificado que justificara esa falta, que igualmente se le ponía el uno directamente. Entonces nos pareció una medida extremadamente arbitraria viendo los acontecimientos por los cuales estamos viviendo hoy en día. El pedido es más que nada que se pueda tratar todo junto en la Comisión de Interpretación y Reglamentos, calculo yo. Lic. Racca: está bien. Sí se avisó, en el segundo se avisó seguro porque justamente para que no quedaran dudas lo avisamos. El problema es que si el alumno da el presente y luego no viene nos genera un fuerte conflicto en la organización del examen. Recuerdo cuando uno rendía oral y daba el presente el primer día, y al tercer día, como me tocaba a mí por mi apellido, si no estabas te ponían el insuficiente. Entonces es equiparar ese presente a la confirmación por parte del formulario. Consejero Kunich: nosotros entendimos como que se anotaron para rendir y por usos y costumbres, más en esta situación de exámenes virtuales, tal vez uno se anotaba y no esperaba que por no asistir le pongan un uno. Si se hubiese difundido una nota que diga "Atención" a los alumnos que se inscriban a la cátedra. Lic. Racca: para el segundo se difundió antes de que se abriera el formulario, de eso estoy segura. Pero no hay problema, si quieren lo debatimos en Comisión. Simplemente explico por qué se tomó esa decisión y cómo se le dio difusión. Consejero Kunich: se entiende, la diferencia es que uno que va a la Facultad, da el presente y no se presenta se entiende, acá los estudiantes se sorprendieron porque no sabían que por inscribirse le iba a ir un uno. Lo respetamos pero que se difunda bien, nosotros vamos a tratar también de comunicarlo. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Se gira el Expediente a la Escuela de Economía, para que considere lo solicitado e informe y luego con un informe pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.-----

*EXP-UNR: N° 18091/2020 – Solicitan la creación de "Comisión de cursada virtual por materia FCEyE UNR" como recurso para lograr cumplimentar en los siguientes años la continuidad de al menos 1 comisión a distancia por materia. (Cuenta con la repuesta de la Secretaria Académica). La Lic. Racca lee la respuesta: *"ante el proyecto de la Agrupación Estudiantil GPS, que en su artículo primero establece "impulsar la creación de una Comisión de Cursado Virtual por materia", parece pertinente, teniendo en cuenta sobre todo en las materias que se dictan en los últimos años de la carreras, la posibilidad de que el dictado de clases sea a distancia facilita el cursado de las mismas. También parece adecuado instar a las cátedras adherir a esa modalidad y que la Secretaría de Educación a Distancia sea el soporte técnico para colaborar en la implementación. Sin embargo considero que debe ser un programa a la cual las diferentes cátedras adhieran de manera voluntaria, respetando las especificidades de las distintas materias que se dictan en nuestra Facultad, en las que algunas por sus características no consideran apropiado la implementación de un aula virtual en forma permanente. Sin más que agregar los saludo cordialmente."* No sé Patricia si querés ampliar. Cont. Giustiniani: a mí me parece claro, de hecho hemos visto que alumnos y alumnas de los últimos años retomaron la carrera porque por trabajo, por cuestiones familiares se les complicaba y el hecho de cursado virtual les facilita. Lo que nosotros no podemos es imponerles a los titulares de las materias que lo hagan en forma obligatoria. Entonces me parece bien brindarle las condiciones, que las tenemos, y fomentar que se haga, que se tenga el cursado presencial y que se puedan mantener en algunas cátedras una virtual. Pero depende de cada profesor, de cada materia y en eso me parece que nosotros no podemos obligar a las cátedras que tengan un cursado virtual, porque nuestras carreras son presenciales. Podemos recomendar. Lic. Racca: adherir al espíritu de que se sostengan algunas cátedras aún cuando estemos en un momento de post pandemia. Después cada cátedra determinará qué implica esa adhesión. Consejera Cantero: quería agregar que nosotros hace un par de años habíamos presentado el proyecto de Educación a Distancia. Incluso en el proyecto se pensaba en una programación abierta a la virtualidad, pero la pandemia vino a acelerar un montón de procesos. Habíamos presentado ese proyecto y después de la virtualidad presentamos un pronto despacho y nunca tuvimos una respuesta respecto a eso. Por lo tanto queríamos adherirnos a esto. Cont. Giustiniani: originalmente vino a Académica y yo lo pasé a la Secretaria de Educación a Distancia, porque iba más en ese sentido. Pienso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

que el proyecto de la GPS no apunta a una educación a distancia de todas las carreras sino a mantener algunas cátedras alguna comisión o algún dictado virtual. El de ustedes iba más a un proceso de virtualidad de la carrera. **INTERCAMBIO DE OPINIONES.** Consejera Cantero: también íbamos a un proceso paulatino, por eso le habíamos adjuntado distintos reglamentos de distintas universidades que tienen educación a distancia. Consejero Magnelli: nosotros también tenemos varios proyectos sobre el tema y nos gustaría que también tengamos respuesta de los mismos. Consejero Rodríguez: les recuerdo que nosotros también tenemos un límite de la virtualidad. Lic. Racca: es el 30% y ahora se extendió al 50% por la pandemia, no sabemos si se va a sostener en el 50% o si va a volver al 30%. Por eso entiendo que a lo que apunta el proyecto es a tener algún tipo de actividades virtuales, no tampoco que la materia pase a ser virtual. Que se pueda prever alguna virtualidad para que el alumno que no puede cursar presencial, básicamente nos pasa con los chicos de los últimos años, lo puedan hacer, que no implica virtualizar la carrera. Cont. Giustiniani: por eso hago la diferencia, que son cosas distintas, las carreras y los exámenes van a seguir siendo presenciales y tal vez alguna comisión siga siendo virtual. **INTERCAMBIO DE OPINIONES.** Consejero Kunich: me gustaría que con el grupo de Consejeros del GPS que lo podamos discutir en la Comisión de Enseñanza, a fin de sacar el despacho y que con ese despacho nosotros también podamos comentarlo, con las palabras que la Comisión considere, y enviarle la invitación a los docentes. Lic. Racca: por ejemplo en los exámenes de trabajo final de las carreras que tenemos práctica profesional al final, perfectamente esto se puede tomar virtual, ya que muchos de nuestros alumnos ni siquiera ya viven en Argentina. Bueno lo pasamos a Comisión de Enseñanza como para darle una redacción lo suficientemente amplia y que quede claro que no implica virtualizar la carrera sino encontrar esto como un complemento facilitador para el estudiante, sobre todo en los últimos años. Consejero Bussi: creo que está bueno aprovechar todo este esfuerzo que hemos hecho el año pasado y éste, que no se vuelva todo para atrás. Sino que todo lo que hemos aprendido, todo el esfuerzo que se ha hecho de alguna manera se vuelque de manera voluntaria, cada materia podrá analizar su caso particular para miles de cosas, se pueden hacer cosas muy inteligentes complementando estas cosas, inclusive por cuestiones de seguridad, por ejemplo en un cursado de las once de la noche por ahí lo puedes dar virtual, tenés más alumnos y todos lo hacen desde su casa. También como vos decías, por ejemplo las tesinas de Estadística han tenido mucho más asistencia en

las presentaciones finales por YouTube y por el Meet que los que había presenciales. Entonces que la pandemia no nos pase en vano, que no volvamos todos para atrás y que aprovechemos todo esto que aprendimos. Lic. Racca: eso, que la pandemia no nos pase en vano. Se gira el expediente a la Comisión de Enseñanza. -----

Antes de pasar a la lectura de los despachos de Comisión, la señora Presidente da lectura a expedientes presentados **SOBRE TABLAS: *EXP-UNR: N° 7644/2021 – Lic. Pablo Damián CEROLINI** eleva su renuncia a partir del 01-04-2021 en un cargo reemplazante de Profesor Adjunto -dedicación simple- en la asignatura “Introducción a las Ciencias Sociales” del Ciclo Introductorio a las carreras de Ciencias Económicas. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 7701/2021 – Consejero de la Agrupación Estudiantil Franja Morada solicita a la Secretaria Académica revise esta situación y realice las gestiones necesarias para que el cursado regular de la asignatura Finanzas Publicas de la Carrera Contador Público sea sin cupos. Consejero Magnelli: como ya venían siendo sin cupo, creíamos que iba a ser en este cuatrimestre así. Cuando vimos la inscripción vimos que se tienen que anotar otra vez a una comisión para el dictado, por eso solicitamos que a partir de este cuatrimestre sea sin cupo para que a los chicos no nos traben con las correlativas que sigue. Cont. Giustiniani: que lo pasen a la titular, el programa de la materia contempla que se sigue dictando de la misma manera. El programa que se presentó en su momento para el nuevo plan de estudio contempla la misma manera que se venía haciendo, en cambio los programas que se presentaron de las otras materias contemplaban específicamente que se iba a cursar todas. En éste sigue siendo comisiones de cursado regular con clases dirigidas, con trabajos prácticos, no es el dictado solamente. Igual se abrió una comisión más y si sumamos los dos cuatrimestres no creo que se queden alumnos sin poder cursarla. Vamos a ver cuántos se inscriben y el resto la puede hacer el cuatrimestre siguiente. Se gira el Expediente a la Escuela de Economía, para que considere lo solicitado. -----

*EXP-UNR: N° 7719/2021 – Consejeros de la Agrupación Estudiantil GPS solicitan a la Directora de la Escuela de Contabilidad un pedido de informe sobre los plazos de entrega de las notas de la Cátedra de Instituciones de Derecho Privado. Consejero Marcucci: tuvimos muchos reclamos con que habían pasado bastantes días desde que rindieron y todavía no le estaban cargando las notas y para decidirse por la correlativa o poder rendirla a futuro estaban teniendo problemas. Consejero Sosa: hay



un caso muy particular con esta materia, hay una chica que me escribe todos los días, no tiene la carga de la nota ni siquiera del turno 04, incluso rindió Constitucional y le han guardado la nota, pero no le habían pasado nunca la nota al acta. Yo lo hablé con Claudia, ella lo está siguiendo, pero son muchas las irregularidades con respecto a las notas. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Se gira el Expediente a la Escuela de Contabilidad, para que considere lo solicitado.-----

A continuación se procede con la lectura de los despachos de **COMISIÓN DE ENSEÑANZA**: la consejera Daffunchio comenta: nos reunimos y tratamos dos expedientes: “*EXP-UNR: N° 4829/2021 – Consejero de la Agrupación Franja Morada solicita: **a)** que las cátedras deberán elevar a Secretaría Académica y/o a su Escuela el pedido formal para evaluar de forma presencial. En la solicitud deberán informar qué parte del plantel docente de la cátedra no puede realizar actividades presenciales por ser grupo de riesgo.; **b)** que la Facultad pondrá a disposición de las cátedras al personal de gestión y nodocente para el cuidado de las aulas en el caso de que la cátedra no pudiese garantizarlo y; **c)** que las cátedras que no pueden tomen de forma presencial deberán hacerlo por los medios virtuales previstos en las fechas previstas por el Calendario Académico aprobado por este cuerpo.” Lo que decidimos en la Comisión es que aconsejaba desestimar el pedido ya que el proceso se viene realizando en la actualidad. Todo lo que planteaban acá como que se tenía que hacer, es lo que se hace actualmente. Se aprueba el despacho de esta Comisión que aconseja desestimar el pedido, ya que ese proceso se realiza en la actualidad. -----

También tratamos el “*EXP-UNR: N° 3512/2021- Consejero de la Agrupación Franja Morada solicita a Secretaría Académica que evalúe la posibilidad de implementar el turno de Mayo como última instancia para aprobar las correlativas anteriores a las materias anuales, pudiendo así acceder al cursado normal de las mismas.” En este caso la Comisión aconseja dar el pase a Secretaría Académica como solicita el expediente. Creo que va a tener que consultar con las Escuelas y recién ahí tratarlo la Comisión de Enseñanza. Se aprueba el despacho de esta Comisión que aconseja dar pase a Secretaría Académica, como solicita el expediente. -----

Luego tratamos una serie de **PROGRAMAS**, que como ustedes ven van a seguir viniendo, porque tenemos los cambios de los planes de plan de las cuatro carreras y Turismo que va implementando este año su cuarto año y son todas las materias nuevas. Así que estamos tratando muchos programas en cada una de las reuniones. A continuación lee el

despacho: “*se debaten los programas, que el consejero Erwin Marcucci realiza las observaciones sobre algunos programas específicamente. Luego de analizar cada uno en particular, la Comisión aconseja aprobar los siguientes programas:* *EXP-UNR: N° 4823/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el Programa de **Administración Económico Financiera** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2003). *EXP-UNR: 1236/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Economía General** de la carrera de Licenciatura en Economía. *EXP-UNR: N° 4824/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el Programa de **Finanzas Corporativas y de Mercados de Capitales** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2019). *EXP-UNR: N° 4826/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el Programa **Matemática para Economistas III** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2019). *EXP-UNR: N° 4825/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el Programa de **Matemática IV** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2003). *EXP-UNR: N° 4822/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el Programa de **Sociología** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2019). *EXP-UNR: N° 2695/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Álgebra y Geometría Analítica II** de la carrera de Licenciatura en Estadística. Se aprueba el despacho de esta Comisión que aconseja aprobar todos los programas. -----

La consejera Daffunchio continúa con la lectura de un nuevo despacho: “*la Comisión aconseja que vuelva a la Escuela y al titular los siguientes programas y en ambos casos se solicita especificar las condiciones para alcanzar la regularidad de la materia, ya que la metodología de la evaluación no figuraba*” decía condición de regular pero no había ningún detalle: *EXP-UNR: N° 4827/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el Programa de **Historia del Pensamiento Económico** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2003). *EXP-UNR: N° 4828/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el Programa de **Historia del Pensamiento Económico** de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2019). Se aprueba el despacho de esta Comisión que aconseja devolver el expediente a la Escuela de Economía para especificar las condiciones para alcanzar la regularidad de la materia y, luego con las especificaciones, pasa a Comisión de Enseñanza. -----

Por último la Cont. Adriana DAFFUNCHIO, Directora de la Escuela de Administración, eleva propuesta del PRO.FO.DE, presentando



DIPLOMATURAS: se presentaron al Consejo Directivo y pasaron a Comisión seis Diplomaturas, todas presentadas por la Escuela de Administración. Se realizó un extenso debate del cual surge la necesidad de crear un órgano superior a las escuelas que coordine las diplomaturas y la confección de un reglamento que regule su funcionamiento de acuerdo a las características de nuestra Facultad. *“En tal sentido se aconseja citar a las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos para que en forma conjunta y con la participación de la Secretaría Académica de la Facultad elaboren un reglamento del funcionamiento de las diplomaturas.”* Acá dijimos que funcionen las dos comisiones en forma conjunta, porque hay cosas que son específicamente de un reglamento, de cómo se deben implementar y otra parte de las Diplomaturas que hacen a la disciplina, a la pertinencia académica. Entonces allí tendría que intervenir la Comisión de Enseñanza. Decíamos que también estuviese la Secretaría Académica participando porque en el reglamento general de las Diplomaturas la Secretaría de la Universidad, es la que se ocupa de regular todo esta área, Secretaria Académica de Formación de la Enseñanza, creo que así se llama. A esa Secretaría deberíamos hacer las consultas de las dudas que tenemos. Entonces nos parecía pertinente que estuviese su par dentro de la Facultad. Además se aconseja enfatizar especialmente respecto al mecanismo por el cual se autorizan los contenidos, considerando que quien emita el diploma es la UNR y la Facultad de Ciencias Económicas específicamente. Con respecto a esto también surgieron varios casos, que las Escuelas a veces lo analizamos como pertinentes pero son de incumbencia de más de una Escuela, entonces para que tuviese también una participación superior para que esto pudiese canalizarse correctamente. También se recomienda contemplar en la elaboración del reglamento el dictado bajo la modalidad presencial, virtual o mixta. Estas son las recomendaciones que destacamos, que nos parecieron en la reunión que se tengan en cuenta al momento de realizar el reglamento. Y también di-

jimos de agregarle celeridad a este tema, poder reunirnos prontamente para tratar el mismo, que todos traigamos una propuesta, que se envíen los borradores con las propuestas previas para que vayamos a la reunión y podamos debatir sobre algo concreto. Las Diplomaturas son: 1.) * EXP-UNR: N° 17182/2020 – Diplomatura en Formación de Recursos Humanos. 2.) * EXP-UNR: N° 17186/2020 – Diplomatura en Marketing. 3.) * EXP-UNR: N° 17180/2020 – Diplomatura en Dirección Pymes y Empresas Familiares. 4.) * EXP-UNR: N° 20937/2020 – Diplomatura de Pregrado Neuronegociación: Neurociencia Aplicadas al Comportamiento Esencial en Negociación. 5.) * EXP-UNR: N° 20936/2020 – Diplomatura de Pregrado Gestión de Pymes. 6.) * EXP-UNR: N° 20933/2020 – Diplomatura de Pregrado Neuromarketing: Neurociencia Aplicadas al Comportamiento Esencial en Marketing. Se aprueba el despacho de esta Comisión que aconseja: antes de empezar a analizar cada una en particular, comienza un extenso debate del cual surge la necesidad de un órgano superior a las escuelas que coordine las diplomaturas y la confección de un reglamento que regule su funcionamiento de acuerdo a las características de nuestra Facultad. En tal sentido la Comisión aconseja: citar a las comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, para que en forma conjunta y con la participación de la Secretaría Académica de la Facultad, elaboren un reglamento de funcionamiento de las Diplomaturas. Se aconseja enfatizar especialmente respecto al mecanismo por el cual se autorizan los contenidos, considerando que quien emite el diploma es la UNR y la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística. También se recomienda contemplar en la elaboración del reglamento el dictado bajo las modalidades presencial, virtual o mixta. -----

Siendo las veinte horas con treinta minutos y no habiendo más temas que tratar, la Lic. Racca da por finalizada la sesión, indicando que la fecha de la próxima reunión será el 20 de abril de 2021. -----